

Río Gallegos, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.432/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 422/19, se otorgó al Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 2 de octubre de 2019 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 872/19 se reintegró al docente Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ a sus funciones a partir del 16 de octubre de 2019, quedándole pendientes CIENTO SESENTA Y SEIS (166) días de la licencia sin goce de haberes otorgada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 422/19;

QUE obra nota presentada por el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 22 de agosto de 2024;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 469/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continua o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se oponga razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados I inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el periodo inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR al trabajador Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ (C.U.I.L. N° 20-24695260-5) a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 422/19, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4PP-3-12024-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 22 de agosto de 2024 y por el término de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

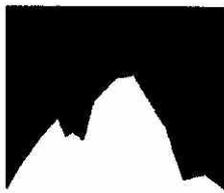
**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de

///



DISPOSICIÓN

N° 0411/2024



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



*P. De Carl*  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicevicerano  
UNPA - UARG